

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,769

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,769) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración, solicitud de erogación de fondos.
- II- Que el personal administrativo gozará de licencia a título de vacaciones del periodo del 15 de diciembre de 2017 al 2 de enero de 2018, tiempo durante el cual no podrán realizarse los tramites de compra de bienes o servicios que se realizan a través del fondo circulante, ya que este deberá quedar liquidado al último día de labores previo a las vacaciones.
- III- Que las actividades de la Municipalidad, en especial los servicios que ésta presta de manera ininterrumpida, siempre demandan en calidad de emergencia la realización de gastos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de un fondo hasta por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), por la modalidad de Anticipo de Fondos.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, según detalle siguiente:**

ESTRUCTURA / FUENTE		DISMINUIR O.E.				AUMENTAR O.E.					
Estructura Presupuestaria	FF	Objeto específico	Nombre	MES	MONTO US\$	Estructura Presupuestaria	Objeto específico	Nombre	MES	MONTO US\$	TOTAL US\$
0101040105	2	54101	Departamento de presupuesto	Diciembre	5,000.00	01010103	54399	Servicios Generales y Arrendamiento Diversos	Diciembre	5,000.00	5,000.00

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice la erogación respectiva, emitiendo cheque a nombre del Señor Rene Alexander Martínez, Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, con el fin de cubrir gastos relacionados a las actividades municipales, que en carácter de urgencia puedan surgir durante el período comprendido del 15 de diciembre de 2017 al 2 de enero de 2018, a fin**

que los servicios que la municipalidad presta a la población teclena, no se vean afectados.- Comuníquese.””””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**